

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 3

Ronda 3 - Áreas Terrestres - Segunda

Convocatoria Licitación CNH-R03-L02/2018

En la Ciudad de México, el 16 de abril de 2018, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-R03-L02/2018, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Primera Etapa de Aclaraciones" de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-R03-L02/2018. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
8	6.1 En base a lo anteriormente expuesto, queremos confirmar, que para poder inscribirnos en la licitación debemos tener primero la aprobación de la Licencia de uso de Información y haber realizado el pago correspondiente. Es correcta nuestra apreciación? De ser correcta, quisiéramos saber en donde podemos ubicar la información para realizar el pago, el monto exacto y los datos del banco correspondiente. En caso de estar errada nuestra apreciación, solicitamos muy amablemente a la Convocante nos indique el paso a paso para poder participar en este proceso, ya que estamos interesados pero no estamos muy claros con la información.	Conforme a las Bases, los Interesados que deseen participar en la Licitación deberán obtener una Licencia de uso de la información y el suplemento vigente correspondiente, expedidos por el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, que representen un monto igual o mayor a \$1,000,000 MXP; la información disponible la pueden consultar de forma general en la página de rondasmexico en el menú de Acceso a Datos (https://rondasmexico.gob.mx/r03-l02-acceso-a-datos/) y de manera más específica en el Portal del CNIH (http://portal.cnih.cnh.gob.mx/) donde encontrarán un apartado para la Ronda 3.2 Cada empresa selecciona a partir de los estudios y pozos disponibles asociados a la Licitación, los datos de su interés y mediante su solicitud al CNIH adquieren el acceso vía Licencia de Uso. Para más información respecto del proceso y datos disponibles, también pueden contactar al CNIH en el correo contactoCNIH@cnh.gob.mx Las Compañías que hayan obtenido la Licencia de uso de la información conforme al numeral 6.1 de las Bases y deseen participar en la Licitación, deberán presentar un escrito libre en términos del numeral 6.3 de las Bases, dentro del "periodo para solicitar el acceso a la información del Cuarto de Datos y realizar el pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos", previsto en el Calendario. Una vez enviado el escrito libre con el documento adjunto mencionado, el Comité Licitatorio verificará la documentación enviada para acreditar la etapa de acceso a la información del Cuarto de Datos. Posteriormente, el Interesado recibirá en la dirección de correo que haya proporcionado la clave de autorización (Clave AD) con la cual podrá inscribirse y participar en la Licitación o, en su caso, la negativa que corresponda. Una vez que cuente con la clave de autorización para efectuar el pago de Inscripción (Clave AD), deberá realizarlo mediante el sistema de "Pago Electrónico e5cinco", por el concepto "Evaluación de capacidades durante el proceso licitatorio, inscripción; recepción de propuestas, y resolución en una licitación de contratos de exploración y/o extracción de hidrocarburos"; para ello, deberá acceder a la página de la CNH en la dirección electrónica http://www.gob.mx/cnh/ , buscar la sección "Ligas de interés" y la correspondiente a e5cinco; en esta liga, siga por medio del botón "Continuar" y, en la siguiente pantalla, localizar el renglón "Licitación", mismo que en su lado derecho presenta un círculo con el signo "+" que al activarlo muestra la descripción del aprovechamiento y la cuota respectiva. Deberá atender las instrucciones y proporcionar la información que se solicita hasta descargar la hoja de ayuda que contiene los datos necesarios para efectuar el pago, por medio de las instituciones de crédito autorizadas; una vez realizado, remita copia del comprobante de pago al correo electrónico que la Convocante le proporcione al otorgarle la clave AD -el título del correo electrónico, de conformidad con las Bases, debe indicar "Inscripción- (y la Clave AD proporcionada)". Recibido y verificado el pago, tendrá derecho a participar en la segunda y tercera etapas de aclaraciones y, en su caso, en la Precalificación.
9	I.- 4. Términos definidos. II.-Bases de licitación 5. Calendario. III.- Bases de Licitación 7. Inscripción a la Licitación., Numeral 7.1 I.- En las Bases el Licitante Individual refiere al operador que previa autorización de la Convocante se constituye como Licitante, para ello ¿debe realizar un pago de inscripción y un pago de acceso al cuarto de datos (dos pagos)? ¿En que momento del procedimiento se puede obtener esa categoría? ¿se deben presentar las carpetas individuales requeridas en las bases como Operador y como No operador para la precalificación? II.-Las fechas calendario para intervenir en la segunda etapa de aclaraciones (cierre 6 de julio de 2018) es amplia que la de la	I. Se deberán realizar dos pagos, el primero para obtener la licencia de uso de información y el suplemento vigente correspondiente; el segundo para la inscripción, de conformidad con los numerales 6.1, 7.1 y 7.4 de las Bases. 1.1 y 1.2. El Comité Licitatorio no puede atender su pregunta, toda vez que el Interesado no cuenta con Clave AD y la pregunta planteada atiende a la Segunda etapa de aclaraciones. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 8.3 de las Bases. II. Se le informa que las fechas en el Calendario están siendo revisadas, en caso de ser procedente alguna modificación será reflejada en la próxima versión actualizada de las Bases. III.Se

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 3

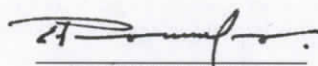
Ronda 3 - Áreas Terrestres - Segunda
Convocatoria Licitación CNH-R03-L02/2018

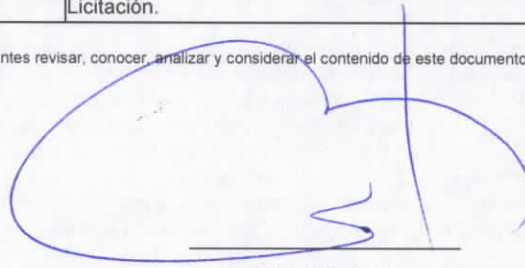
	tercera etapa de aclaraciones, (cierre 26 de junio de 2018), por lo que se consulta: ¿Se confirman las fechas contenidas en el calendario en las etapas de aclaraciones? III.- Para la realización de los pagos, de inscripción y acceso al cuarto de datos se consulta sobre los pagos de la siguiente forma: Pagos para el Operador: ¿Debe pagar inscripción y obtención de la licencia electrónica para el acceso al cuarto de datos (dos pagos)? Pagos para el No operador ¿Debe pagar inscripción a la licitación y vincularse con un operador para acceder al cuarto de datos, (un solo pago)? Los pagos de inscripción y acceso al cuarto de datos ¿le dan derecho al interesado que haya efectuado los dos pagos referidos a consultar toda la información ubicada en el cuarto de datos de las 37 áreas contractuales objeto de la licitación? Solo es necesario efectuar dos pagos por el interesado (por inscripción a la licitación y acceso al Cuarto de Datos), Operador/No operador (previamente calificado con carácter de Licitante) para poder presentar una Propuesta para cada Área Contractual de su interés?	deberán realizar dos pagos, el primero para obtener la licencia de uso de información y el suplemento vigente correspondiente; el segundo para la inscripción, de conformidad con los numerales 6.1, 7.1 y 7.4 de las Bases. 3.1 Los Interesados que deseen participar como No Operadores, podrán realizar la etapa de Inscripción en la Licitación, sin necesidad de acreditar la etapa de acceso al Cuarto de Datos en términos de las Bases. 3.2 El pago del aprovechamiento de acceso a Cuarto de Datos relativo a la licencia de uso de la información y el suplemento vigente le da derecho al Interesado a consultar la información que cubra la licencia que haya solicitado al CNIH de acuerdo con la previsto en el numeral 6.1 de las Bases. Ahora bien, en lo que hace al pago de inscripción, éste únicamente le confiere el derecho a participar en la licitación en los términos establecidos en las mismas. 3.3 El Comité Licitatorio no puede atender su pregunta, toda vez que el Interesado no cuenta con Clave AD y la pregunta planteada atiende a la Segunda etapa de aclaraciones. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 8.3 de las Bases.
10	Sección III Numeral 6 Acceso a la Información del Cuarto de datos y visitas a las Áreas Contractuales. Favor de confirmar si dos empresas que están interesadas en Licitación como operadores en forma conjunta, deben solicitar la Licencia para el uso del cuarto de datos de manera separada o se puede realizar una sola solicitud para el uso de ambas compañías. Si es una sola licencia para ambas compañías como sería la obtención de la Clave AD para cada una de ellas. Si posteriormente una de las dos no Precalifica, la que quedo aprobada en esta etapa podría continuar usando esta Licencia?	Se aclara que de conformidad con el numeral 7.1 de las Bases de Licitación, los Interesados que pretendan participar como Operadores tienen que obtener la Licencia de uso de información y el suplemento correspondiente del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, al que se refiere los numerales 6.1 y 7.1 de las Bases, ya sea de forma individual o a través de alguna filial o controladora en última instancia como lo establece el numeral 1.5 de las Bases. En el entendido que cada compañía que se pretenda inscribir para precalificar como Operador deberá acreditar por sí o a través de su filial o controladora, el haber cumplido la etapa de acceso a Cuarto de Datos.
11	Numeral 7.4. Siendo una compañía extranjera sin cuentas bancarias en la República Mexicana. Se solicita a la convocante especifique como realizar el pago de inscripción desde el extranjero. En caso que la CNH tenga una cuenta en dólares, favor de proporcionarlo así como el monto de inscripción en Dólares americanos.	Todos los pagos por aprovechamientos se reciben por medio del sistema e5cinco, en moneda nacional de acuerdo con la cuota vigente y se realizan de manera electrónica por conducto de las Instituciones de crédito autorizadas, a través de sus portales de Internet o de las ventanillas bancarias; las instituciones bancarias autorizadas se pueden consultar en el vínculo http://www.sat.gob.mx/terceros_autorizados/bancos_autorizados/Paginas/bancos_internet_vbancaria_ecinco.aspx
12	Numeral 7.4 Siendo una empresa extranjera, sin filiales establecidas en México y que pretende después de la etapa de precalificación formar un consorcio con una compañía establecida en México. ¿Puede la compañía mexicana pagar la inscripción y el Acceso al Cuarto de Datos en nombre de su futuro socio extranjero?	Se aclara que los Interesados que tienen interés en participar en la Licitación como Operador, deberán ya sea de forma individual o a través de alguna filial o controladora en última instancia como lo establece el numeral 1.5 de las Bases, acreditar el pago de la licencia de uso de la información y el suplemento vigente. Se indica que es posible expedir Licencias de Uso a empresas extranjeras, únicamente deben tomar en cuenta que el proceso de pago e5cinco requiere realizarse a través de bancos mexicanos autorizados. Posteriormente en la presentación de documentos para la etapa de Precalificación, podrá precalificar una Filial o la controladora en última instancia de la Compañía que acreditó la etapa de Acceso a la información del Cuarto de Datos y/o se inscribió a la Licitación para precalificar, siempre y cuando se acredite el vínculo entre ésta y dicha Filial o controladora en última instancia de conformidad con la documentación prevista en el numeral 10.10 de las Bases. Es importante precisar que solo las Compañías se encuentren precalificadas, podrán participar una vez conformados como como i) Licitante Individual, y/o ii) como parte de uno o más Licitantes Agrupados con otros Operadores o No Operadores, de conformidad con el numeral 12 de las Bases de Licitación.

Conforme a las Bases de la Licitación CNH-R03-L02/2018, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio.


Ernestina Pombo Hernández
Coordinadora


Carlos Moreno Solé
Secretario